



Resolución  
0043/2020

Expediente  
0134/020

Acta N°  
2020/0001

**VISTO:** la estructura de cargos y funciones del INAU aprobada por Resolución de Directorio N° 2265/2018 del 6 de agosto de 2018, y su modificativa Resolución N° 2464/2018 del 20 de agosto de 2018;

**RESULTANDO:** I) que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.535 y tal como lo establece la Resolución de Presidencia de la República DS/ 364 del 5 de noviembre del 2018, se configuró la aprobación de la Asamblea General a la referida estructura;

II) que por Resolución de Directorio N° 3681/2018 del 28 de noviembre del 2018, se dispuso la prórroga de la entrada en vigencia de la estructura de cargos y funciones hasta el 1° de marzo del 2019;

**CONSIDERANDO:** I) que se padeció error en los grados de tres denominaciones de la nueva estructura de cargos y funciones del Escalafón J;

II) que a su vez, se padeció error en la denominación de la transformación de un cargo al vacar de la nueva estructura;

III) que en virtud de lo señalado se hace necesario ajustar la nueva estructura en los términos expresados;

IV) que asimismo, corresponde ajustar la tabla de equivalencias entre los cargos de la anterior estructura con la nueva;

V) que dichos ajustes no implican ninguna lesión funcional, ni económica a quienes ostentan dichos cargos presupuestales;

VI) que a los efectos de incorporar estos ajustes se entiende oportuno modificar los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 2265/2018 del 6 de agosto de 2018 y su modificativa Resolución N° 2464/2018 del 20 de agosto de 2018, a fin de contar con un documento integrado que facilite su utilización;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

1°) **MODIFÍCASE** el ANEXO 1 de la Resolución N° 2265/2018 del 6 de agosto de 2018 y su modificativa Resolución N° 2464/2018 del 20 de agosto de 2018, en el solo sentido de establecer que:

- donde dice: Escalafón J Grado 10 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO 2DA CATEGORIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral), cantidad de cargos 1, **debió decir: Escalafón J Grado 9 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO 2DA CATEGORIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral); cantidad de cargos 1;**
- donde dice: Escalafón J Grado 10 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO HOGAR DIURNO (INTERIOR) (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral), cantidad de cargos 6, **debió decir: Escalafón J Grado 9 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO HOGAR DIURNO (INTERIOR) (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral) cantidad de cargos 6;**
- donde dice: Escalafón J Grado 10 DIRECTOR DOCENTE PRIMERA INFANCIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral), cantidad de cargos 1, **debió decir: Escalafón J Grado 9 DIRECTOR DOCENTE PRIMERA INFANCIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral) cantidad de cargos 1;**
- donde dice: Escalafón J Grado 6 PROFESOR ED.FISICA 20 HS. (al vacar se transforma en PROFESOR 20 horas) cantidad de cargos 2, **debió decir: Escalafón J Grado 6 PROFESOR ED.FISICA 20 HS. (al vacar se transforma en Escalafón J Grado 6 PROFESOR 30 horas) cantidad de cargos 2.**

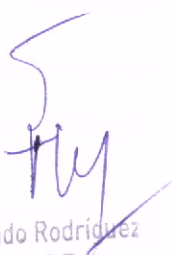
2°) **MODIFÍCASE** el ANEXO 2 de la Resolución N° 2265/2018 del 6 de agosto de 2018 y su modificativa Resolución N° 2464/2018 del 20 de agosto de 2018, en el solo sentido de establecer que:


- donde dice: Escalafón J Grado 10 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO 2DA CATEGORIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral), **debió decir: Escalafón J Grado 9 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO 2DA CATEGORIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral)**;
- donde dice: Escalafón J Grado 10 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO HOGAR DIURNO (INTERIOR) (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral), **debió decir: Escalafón J Grado 9 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO HOGAR DIURNO (INTERIOR) (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral)**;
- donde dice: Escalafón J Grado 10 DIRECTOR DOCENTE PRIMERA INFANCIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral), **debió decir: Escalafón J Grado 9 DIRECTOR DOCENTE PRIMERA INFANCIA (al vacar se transforma en CO 1 Director/a Proyecto de atención integral)**;
- donde dice: Escalafón J Grado 6 PROFESOR ED.FISICA 20 HS. (al vacar se transforma en PROFESOR 20 horas), **debió decir: Escalafón J Grado 6 PROFESOR ED.FISICA 20 HS (al vacar se transforma en Escalafón J Grado 6 PROFESOR 30 horas).**

3°) **OFÍCIESE** a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), **comuníquese** a la División de Comunicación Institucional para su difusión a todos los Servicios de Capital e Interior y su publicación en la página web del Instituto; hecho, **pase** al Departamento de Personal de la División de Gestión y Desarrollo Humano para registro; **cumplido**, siga al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal para su conocimiento, agregación al Expediente 27544/018 y archivo correspondiente.

GM/AC/FA

Fecha Acta: 08/01/2020 - Numero Acta: 2020/0001

  
Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU